

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DEL DÍA 08/05/2026.**

**SESIÓN Nº 8/2026**

En Burgos, a 8 de mayo de 2026

Siendo las diez horas y treinta minutos se constituye la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Comisión, de forma telemática previa convocatoria al efecto, con la asistencia de los siguientes integrantes de la misma:

**PRESIDENTA:** Excma. Sra. Doña Ana del Ser López.

**VOCALES:**

Ilma. Sra. Doña Begoña González García.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Javier Rafols Pérez.

Ilmo. Sr. Don Luis Carlos Tejedor Muñoz Ilmo.

Sr. Don Emilio Vega González.

Ilmo. Sr. Don Mariano Jesús Mateo Zabala.

**SECRETARIA:** Ilma. Sra. Doña María Teresa de Benito Martínez.

No comparece Ilmo. Sr. Don Pablo Arraiza Jiménez habiendo justificado la causa de su incomparecencia.

Constatada la presencia la mayoría sus miembros, se considera válidamente constituida la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

**1º.-** Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, celebrada el 16 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 153.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 6.3 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

**2º.-** Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Sra. Presidenta desde la última Sala de Gobierno, celebrada el día 16 de abril de 2026 en virtud de la facultad que le confiere el artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**1.- Magistrados y Jueces**

1-1-EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 185/2025 Ponente:

Emilio Vega González.

Tomar conocimiento de la comunicación de la Magistrada titular de la plaza nº1 del TI de Miranda de Ebro, Doña María Asunción Izquierdo Puertas, a la a la que adjunta el Acta de la Junta de Jueces de Miranda de Ebro, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2026, relativa a las normas de reparto entre sus plazas judiciales.

## MOTIVACION

ÚNICO.- El artículo 152.2-1º de la LOPJ señala que a la Sala de Gobierno el TSJ le compete, en pleno o en comisión, aprobar las normas de reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal y entre las Secciones de las Audiencias Provinciales del mismo orden jurisdiccional, y las de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la misma Sección de los Tribunales de Instancia, con sede en la comunidad autónoma correspondiente

Se da traslado del Acuerdo adoptado en la Junta de Jueces del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro de 22 de abril del 2026, aprobando por unanimidad las normas de reparto de asuntos entre las Plazas que integran dicho Tribunal.

La modificación y aprobación de las nuevas normas de reparto se ajustan a lo previsto en los artículos 152-2. 1º y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a los Reglamentos del CGPJ 2/2011, de la Carrera Judicial y 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y no constando oposición por ninguno de los jueces que integran la sección del tribunal de instancia, resulta procedente acordar su aprobación.

Se aprobó, igualmente, una exención de reparto a favor de la Plaza nº 1 del TI ya que dicha plaza tiene atribuida en exclusiva la competencia de los asuntos en materia de violencia sobre la mujer. El art. 167.2 de la LOPJ señala que, a solicitud del interesado, la Junta de Jueces y Juezas de la Sección respectiva podrá proponer que se libere, total o parcialmente, a un juez, jueza, magistrado o magistrada del reparto de asuntos, por tiempo limitado, cuando la buena administración de justicia lo haga necesario. La exención propuesta está suficientemente motivada y ha sido aprobada por unanimidad de la Junta, por lo que procede aprobar la misma.

## PARTE DISPOSITIVA

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Aprobar la modificación de normas de reparto entre las plazas judiciales de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro, así como la exención de reparto propuesta a favor de la Plaza nº 1 del citado Tribunal de Instancia, aprobadas por unanimidad en la Junta ordinaria celebrada el 22 de abril del 2026.

Únase a este acuerdo como anexo el texto completo de las normas de reparto aprobadas.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida al Consejo General del Poder Judicial a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese igualmente el mismo a la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro, para su conocimiento y para su traslado al titular de la plaza nº 2.

Comuníquese a la LAJ Directora del Servicio Común de Tramitación de dicho Tribunal.

## 1.2 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 222/2025

Ponente: D. Mariano Jesús Mateo Zabala.

Tomar conocimiento del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de la Sección de lo Contencioso Administrativo del TI de León celebrada el 19 de marzo de 2026 incluyendo un anexo con las normas de reparto actuales. Se da cuenta asimismo del anexo de dicha acta donde se recogen nuevas normas de reparto.

### MOTIVACION

ÚNICO.- El artículo 152.2-1º de la LOPJ señala que a la Sala de Gobierno el TSJ le compete, en pleno o en comisión, aprobar las normas de reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal y entre las Secciones de las Audiencias Provinciales del mismo orden jurisdiccional, y las de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la misma Sección de los Tribunales de Instancia, con sede en la comunidad autónoma correspondiente

Se da traslado del Acuerdo adoptado en la Junta de Jueces de la Sección de lo Contencioso Administrativo del TI de León de 19 de marzo del 2026, aprobando por unanimidad las normas de reparto de asuntos entre las Plazas que integran dicha Sección de lo Contencioso Administrativo.

Tras aprobar nuevas normas de reparto con motivo de la entrada en vigor del TI se advirtieron una serie de errores materiales en la redacción, las nuevas normas de reparto no hacen sino corregir esos errores, sin modificación en cuanto al fondo.

La modificación y aprobación de las nuevas normas de reparto, se ajustan a lo previsto en los artículos 152-2. 1º y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a los Reglamentos del CGPJ 2/2011, de la Carrera Judicial y 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y no constanding oposición por ninguno de los jueces que integran la sección del tribunal de instancia, resulta procedente acordar su aprobación.

### PARTE DISPOSITIVA

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Aprobar la modificación de normas de reparto de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de León acordada en la Junta Sectorial celebrada el 19 de marzo del 2026.

Únase a este acuerdo como anexo el texto completo de las normas de reparto aprobadas.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida al Consejo General del Poder Judicial a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese igualmente el mismo a la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de León, para su conocimiento y para su traslado a los restantes jueces del mismo.

### 1.3 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 39/2026

Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación del CGPJ, del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de dicho Órgano en reunión celebrada el 24 de marzo de 2026, con objeto de acordar el nombramiento de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Soria a D<sup>a</sup>. María del Mar Lorenzo Calvo así como la toma de posesión de la misma el día 13 de abril de 2026, y ello conforme a la propuesta realizada por esta Comisión Permanente en su reunión de 27 de febrero de 2026.

### 1.4 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 79/2026 Ponente:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Gonzalez Garcia.

Tomar conocimiento de la comunicación del SCG de la OJ de León, Oficina Gubernativa, de 11 de marzo de 2026, a la que se acompaña Acta de la Junta de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de León, celebrada el 5 de marzo de 2026, con objeto de elegir al Presidente de la Sección Civil del TI de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3 en relación con el 84.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A su vista de dicha comunicación, el Pleno de la Sala de Gobierno adopta el siguiente:

ACUERDO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En la Junta General de Jueces del Partido Judicial de León, de fecha 5 de marzo de 2026, resultó elegido con el voto favorable de los 8 asistentes de la Junta Sectorial el único candidato, como Presidente de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de León el Magistrado D. José Manuel Soto Guitian, quien ocupa la plaza núm. 3 de la Sección Civil y de dicho Tribunal.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Dispone el art. 166 LOPJ, en su redacción dada por el artículo 1.49 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero que:

*“ 1. Quienes ostenten la Presidencia de los Tribunales de Instancia serán nombrados por el Consejo General del Poder Judicial, por un período de cuatro años conforme a la propuesta motivada de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, renovándose transcurrido este período o cuando el elegido cesare por cualquier causa.*

*La Sala de Gobierno propondrá el nombramiento de la persona que se determine conforme a las siguientes reglas:*

*Quienes integren el Tribunal de Instancia elegirán por mayoría de tres quintos a uno o una de ellos para su propuesta. De no obtenerse dicha mayoría en la primera votación, bastará la*

*mayoría simple en la segunda, resolviéndose los empates a favor de quien ocupe el mejor puesto en el escalafón. En caso de que no hubiera candidato o candidata, se propondrá al juez, jueza, magistrado o magistrada que ocupare el mejor puesto en el escalafón.*

*2. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo justifiquen, el Consejo General del Poder Judicial, oídas la Junta de Jueces y Juezas y la Sala de Gobierno, podrá liberar a quien ostente la Presidencia total o parcialmente del trabajo que le corresponda realizar en su orden jurisdiccional.*

*3. Cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 84.3, el nombramiento de quien deba ostentar la Presidencia de Sección se realizará por la Presidencia del Tribunal de Instancia y recaerá en la persona determinada conforme a las reglas previstas en el apartado 1 de este artículo.*

La Junta de jueces de León, a efectos de su designación como Presidente de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de León, ha elegido por unanimidad al Magistrado D. José Manuel Soto Guitian, quien ocupa la plaza núm. 3 de la Sección Civil de dicho Tribunal.

Por lo expuesto, se han cumplido, pues, las reglas previstas en el citado art. 166 LOPJ y, en consecuencia, procede proponer al CGPJ el nombramiento del expresado Magistrado-Juez como Presidente de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de León.

#### PARTE DISPOSITIVA

La Sala de Gobierno acuerda proponer al CGPJ el nombramiento de D. JOSE MANUEL SOTO GUITIAN, quien ocupa la plaza núm. 2 de la Sección Civil y de Instrucción de dicho Tribunal, como Presidente de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de León.

Comuníquese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, Sección de Oficina Judicial, con traslado del Acta de la Junta de Jueces de León de 5 de marzo de 2026.

Póngase en conocimiento de la Presidenta del Tribunal de Instancia de León.

Ponente: Luis Carlos Tejedor Muñoz

Dar cuenta de la comunicación de la comunicación realizada por el Servicio Común General de Valladolid a la que se adjunta testimonio del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de la sección CIVIL de VALLADOLID en su reunión celebrada el día 11 de marzo del 2026, relativa a las normas de reparto entre sus plazas judiciales.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El artículo 152.2-1º de la LOPJ señala que a la Sala de Gobierno el TSJ le compete, en pleno o en comisión, aprobar las normas de reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal y entre las Secciones de las Audiencias Provinciales del mismo orden jurisdiccional, y las de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la misma Sección de los Tribunales de Instancia, con sede en la comunidad autónoma correspondiente

Se da traslado del Acuerdo adoptado en la Junta de la sección civil de Jueces del Tribunal de Instancia de Valladolid, aprobando por unanimidad las normas de reparto de asuntos entre las Plazas que integran dicho Tribunal actualizada a la constitución y puesta en funcionamiento de los Tribunales de Instancia de conformidad con el art. 10 de la Instrucción 1/2025 de 23 de junio del Pleno del CGPJ sobre coordinación y funcionamiento de los Tribunales de Instancia.

La modificación y aprobación de las nuevas normas de reparto se ajustan a lo previsto en los artículos 152-2. 1º y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a los Reglamentos del CGPJ 2/2011, de la Carrera Judicial y 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y no constando oposición por ninguno de los jueces que integran la sección del tribunal de instancia, resulta procedente acordar su aprobación.

### PARTE DISPOSITIVA

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

APROBAR las normas de reparto de asuntos entre las Plazas que integran la Sección Civil dicho Tribunal de Instancia actualizada a la constitución y puesta en funcionamiento de los Tribunales de Instancia de conformidad con el art. 10 de la Instrucción 1/2025 de 23 de junio del Pleno del CGPJ sobre coordinación y funcionamiento de los Tribunales de Instancia.

Únase a este acuerdo como anexo el texto completo de las normas de reparto aprobadas.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida al Consejo General del Poder Judicial a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese igualmente el mismo a la Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Valladolid, para su conocimiento y para su traslado a los restantes jueces del mismo. 1-6-EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 225/2025

Ponente: Emilio Vega Gonzalez.

Tomar conocimiento de la comunicación del Presidente del TI de Valladolid a la que adjunta el Acta de la Junta Sectorial de Jueces de la Sección Penal del TI de Valladolid, celebrada el 27 de marzo de 2026 en relación con la.

### MOTIVACION

ÚNICO. - El artículo 152.2-1º de la LOPJ señala que a la Sala de Gobierno el TSJ le compete, en pleno o en comisión, aprobar las normas de reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal y entre las Secciones de las Audiencias Provinciales del mismo orden jurisdiccional, y las de jueces, juezas, magistrados y magistradas de la misma Sección de los Tribunales de Instancia, con sede en la comunidad autónoma correspondiente

Se da traslado del Acuerdo adoptado en la Junta de Jueces de la Sección Penal del TI de Valladolid de 27 de marzo del 2026, aprobando por unanimidad las normas de reparto de asuntos entre las Plazas que integran dicha Sección Penal.

La modificación y aprobación de la nuevas normas de reparto se ajustan a lo previsto en los artículos 152-2.1º y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a los Reglamentos del CGPJ 2/2011, de la Carrera Judicial y 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y no constando oposición por ninguno de los jueces que integran la sección del tribunal de instancia, resulta procedente acordar su aprobación.

### PARTE DISPOSITIVA

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Aprobar la modificación de normas de reparto de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Valladolid acordada en la Junta ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2026.

Únase a este acuerdo como anexo el texto completo de las normas de reparto aprobadas.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida al Consejo General del Poder Judicial a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese igualmente el mismo a la Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Valladolid, para su conocimiento y para su traslado a los restantes jueces del mismo.

1-7- EXPEDIENTE GUBERNATIVO N°225/2025

Ponente: Emilio Vega González.

Tomar conocimiento de la comunicación del Presidente del TI de Valladolid a la que adjunta el Acta de la Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Violencia sobre la Mujer del TI de

Valladolid, celebrada el 9 de abril de 2026 en relación con la aprobación de la exención de reparto temporal para la plaza número 1 de dicha Sección.

### MOTIVACION

ÚNICO. - El art. 167.2 de la LOPJ señala que a solicitud del interesado, la Junta de Jueces y Juezas de la Sección respectiva podrá proponer que se libere, total o parcialmente, a un juez, jueza, magistrado o magistrada del reparto de asuntos, por tiempo limitado, cuando la buena administración de justicia lo haga necesario.

La Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Violencia sobre la Mujer del TI de Valladolid, ha propuesto una exención de reparto a favor de la Plaza nº 1, tras la entrada en funcionamiento de la Plaza nº 2, petición en la que se pone de manifiesto la pendencia existente en la plaza nº 1. La exención propuesta se concreta en dos semanas respecto de los asuntos y funciones de turno semanal, conforme a la norma de reparto primera, así como lo derivado de la aplicación de las normas de reparto segunda, tercera, quinta, sexta (y los asuntos que se deriven de la aplicación de las normas séptima y octava, que estén relacionadas con la exención de las normas anteriores). La pendencia expuesta de la Plaza nº 1 es de 160 Diligencias previas con la instrucción de 16 asuntos por delitos de agresión sexual en materia penal y de 89 asuntos pendientes en asuntos civiles. La propuesta realizada sobre exención de reparto está suficientemente motivada y se ajusta a derecho, por lo que procede aprobarla.

### PARTE DISPOSITIVA

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Aprobar la exención de reparto propuesta a favor de la Plaza nº 1 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del TI de Valladolid durante dos semanas en los términos y con los contenidos señalados en la propuesta acordada por unanimidad en la Junta ordinaria celebrada el 9 de abril del 2026.

Únase a este acuerdo como anexo el texto completo de la exención aprobada.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida al Consejo General del Poder Judicial a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese igualmente el mismo al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Valladolid, para su conocimiento y para su traslado a los restantes jueces del mismo.

1.8 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 319/2025

Tomar conocimiento de la comunicación del Consejo del Poder Judicial, Personal Judicial, conteniendo acuerdo de fecha 21 de Abril de 2026 en el que se nombra a D<sup>a</sup> Maria Elena Yañez Ojeda, Jueza titular de la Plaza nº 1 del Tribunal de Instancia de Benavente (Zamora), Presidenta del citado Tribunal de Instancia.

## **2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos**

2-1 - Expediente Personal nº 35/2025

Tomar conocimiento de las relaciones de los llamamientos prolongados a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, comunicados a partir del 20 de marzo de 2026, remitidas por diversos presidentes de Audiencias Provinciales, en cumplimiento del Acuerdo del presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 18 de enero de 2013.

## **3.- Relativo a Jueces de Paz**

3-1 - Expedientes de nombramiento de Juez de Paz

Ponente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Begoña González García

Tomar conocimiento de los expedientes para el nombramiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz, si procediera, de los siguientes municipios, pertenecientes a las provincias que se indican: \*LEÓN: La Pola de Gordón (Sustituto), San Andrés del Rabanedo (Sustituto), Santovenia de la Valdoncina (Sustituto), Vega de Infanzones (Sustituto).

De conformidad con el artículo 101 y 152.2. 3º de la LOPJ la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia tiene competencia para el nombramiento de los jueces de paz y sus sustitutos, en principio, conforme con la propuesta del ayuntamiento (artículo 101.1 y 2 LOPJ) y, solamente, a falta de propuesta de este en el plazo de tres meses, directamente. En este caso todas las propuestas se refieren al sistema de designación directa. Del mismo modo el artículo 5.1.e) del Reglamento 1/2000 atribuye estas competencias.

LEON

LA POLA DE GORDÓN: Juez de Paz Sustituto. Candidata única.

Doña María Álvarez Martínez, mayor de edad, residente en la localidad, sin antecedentes penales. Trabajador por cuenta ajena, profesora de religión en Secundaria y Bachiller de la Junta de Castilla y León, por lo que podría estar incurso en causa de incompatibilidad, habiéndose evacuado informe al Ministerio Fiscal quien ha considerado que resulta compatible su nombramiento atendiendo al desempeño profesional del candidato como docente de educación secundaria, por lo que no se aprecia pueda verse afectada su necesaria imparcialidad del cargo, ni interfiera en el estricto cumplimiento de sus deberes judiciales.

De conformidad con ese criterio ya establecido se propone:

Examinado el contenido de la única solicitud presentada se ACUERDA nombrar a Doña María Álvarez Martínez, con DNI 71440054-F, Juez de Paz sustituto de La Pola de Gordón (León), al entender la Sala que reúne los requisitos legales para ser nombrada y ser persona idónea para desempeñar el cargo.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO Juez de Paz Sustituto: Candidata única.

Doña Susana Santos González, mayor de edad, residente en la localidad, sin antecedentes penales, trabajador por cuenta ajena, como gestor administrativo en el Servicio Territorial de Intervención Delegada de la Junta de Castilla y León, por lo que podría estar incurso en causa de incompatibilidad, habiéndose evacuado informe al Ministerio Fiscal quien ha considerado que resulta compatible su nombramiento atendiendo al desempeño profesional del candidato como gestor administrativo, por lo que no se aprecia pueda verse afectada su necesaria imparcialidad del cargo, ni interfiera en el estricto cumplimiento de sus deberes judiciales.

De conformidad con el criterio ya establecido se propone:

Examinado el contenido de la única solicitud presentada se ACUERDA nombrar a Doña Susana Santos González con DNI 09769711-R, Juez de Paz sustituta de San Andrés de Rabanedo (León) al entender la Sala que reúne los requisitos legales para ser nombrado y ser persona idónea para desempeñar el cargo, sin que esta Sala conozca de circunstancia que impida su nombramiento.

VEGA DE INFANZONES. Juez de Paz sustituto. Dos candidatas.

Doña Raquel Martínez Vega, mayor de edad, residente en la localidad de Chozas de Abajo (Ardón), sin antecedentes penales. Trabajadora por cuenta ajena, al manifestar la solicitante que está afiliada a un sindicato, es por lo que podría estar incurso en causa de incompatibilidad, habiéndose evacuado informe al Ministerio Fiscal quien ha considerado que dado que consta la baja voluntaria a dicha afiliación y obrando el certificado del Sindicato UGT donde consta la misma, es por lo que se considera que no se encuentra incurso en una causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 395 de la LOPJ y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Doña Silvia Rodríguez Martínez mayor de edad, residente en la localidad de Vega de Infanzones, trabajadora por cuenta ajena. No se considera que se encuentre en una causa de incompatibilidad de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 21 de marzo de 2018.

De conformidad con ese criterio ya establecido se propone:

Examinado el contenido de las solicitudes presentadas se ACUERDA nombrar a Doña Silvia Rodríguez Martínez, con DNI 44749805-Q al entender la Sala que dicha candidata, por razón de que reside en la localidad para la que se postula como candidata de Juez de Paz sustituta y por razón de edad, según criterios de esta Sala de Gobierno, reúne los requisitos legales para ser nombrada y ser persona idónea para desempeñar el cargo, con preferencia a la otra candidata, sin que esta Sala conozca de circunstancia que impida su nombramiento.

Santovenia de la Valdocina. Juez de Paz Sustituto. Dos candidatos.

Don Jesús Alonso Alonso, mayor de edad, residente en Villacedré, jubilado, sin antecedentes penales. No se considera que se encuentre en una causa de incompatibilidad de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 21 de marzo de 2018.

Doña Fátima Silva López, mayor de edad, residente en Villacedré, desempleada, sin antecedentes penales, al manifestar la solicitante que está afiliada a un sindicato, es por lo que podría estar incurso en causa de incompatibilidad, habiéndose evacuado informe al Ministerio Fiscal quien ha considerado que dado que consta la renuncia expresa a dicha afiliación y obrando el certificado del Sindicato UGT de la baja voluntaria en el mismo, es por lo que se estima que puede procederse a su nombramiento.

De conformidad con ese criterio ya establecido se propone:

Examinado el contenido de las solicitudes presentadas se ACUERDA nombrar a Don Jesús Alonso Alonso con DNI 09687811-G, al entender la Sala que reúne los requisitos legales para ser nombrado y ser persona idónea para desempeñar el cargo, sin que esta Sala conozca de circunstancia que impida su nombramiento y por razón de edad, según criterio de esta Sala de Gobierno.

3.2 - Expedientes de nombramiento de Juez de Paz. Autorizar, si procediera, el anuncio de vacantes para incoar los correspondientes expedientes para el nombramiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios, pertenecientes a las provincias que se indican: \*LEÓN: Fabero (Sustituto) \*PALENCIA: Ampudia (Titular), Villacidaler (Sustituto)

3-2 - Expedientes de nombramiento de Juez de Paz. Autorizar el anuncio de vacantes para incoar los correspondientes expedientes para el nombramiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios, pertenecientes a las provincias que se indican:

\*LEÓN: Castrillo de la Valduerna (Sustituto), Fabero (Sustituto), Fuentes de Carvajal (Sustituto)

\*PALENCIA: Ampudia (Titular), Villacidaler (Sustituto)

#### **4.- Área Disciplinaria**

4.1 – “.....”

4.2 – “.....”

#### **5.- Medidas de apoyo y Seguimiento**

5-1- EXPEDIENTE ALARDE 24/2026

Toma conocimiento del Alarde elaborado por D<sup>a</sup> María Grimi Bujanda, Juez titular de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Aranda de Duero (Burgos), Plaza nº 1, con motivo de su cese en en dicho órgano, alarde que cumple formalmente con los requisitos exigidos por el CGPJ para la confección del mismo.

Dese traslado de dicho Alarde junto con certificación del presente acuerdo al Servicio de Inspección del CGPJ.

5.2 - EXPEDIENTE ALARDE Nº 25/2026

Toma conocimiento del Alarde elaborado por D<sup>a</sup> María Rosa Simón Rodríguez, Juez sustituta de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Burgos, Plaza nº 2, con motivo de su cese en en dicho órgano , alarde que cumple formalemnte con los requisitos exigidos por el CGPJ para la confección del mismo.

Dese traslado de dicho Alarde junto con certificación del presente acuerdo al Servicio de Inspección del CGPJ.

5.3 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 80/2026

Ponente: Luis Carlos Tejedor Muñoz

Tomar conocimiento de la comunicación realizada por el Servicio Común General León a la que se adjunta testimonio del Acta de la Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia ( TI) de León en su reunión celebrada el día 5 de marzo del 2026, relativa punto 1º del orden del día sobre liberación parcial de funciones jurisdiccionales en un 20% a la Presidenta del Tribunal de Instancia de LEÓN, Dª Mónica Ramírez Encinas, titular de la plaza nº 2 de la sección de familia, infancia y capacidad del T.I. de León, liberación que se concretaría en 2 números de registro de asuntos, que se asumirían por Juez/magistrado/a en comisión de servicio sin relevación de funciones.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. -Con respecto al Presidente/a del Tribunal de instancia el art. 166.2º LOPJ, el Consejo General del Poder Judicial, excepcionalmente, de forma motivada y cuando las circunstancias así lo aconsejen oída la Junta de Jueces y La Sala de Gobierno, liberar a quien ostente dicha presidencia, total o parcialmente del trabajo que corresponda realizar en su orden jurisdiccional.

En el mismo sentido art. 64 1º b) y 65 b) del Reglamento 1/2000 de órganos de Gobierno.

En este caso, se aprueba por unanimidad en la Junta General de 5 de marzo del 2026 la propuesta efectuada a instancia de la Presidenta del T. I. de León, Dª Mónica Ramírez Encinas, titular de la plaza nº 2 de la sección de familia, infancia y capacidad, la propuesta de liberación parcial de asuntos concretada en DOS números de registro de entrada de asuntos, que se

asumiría en régimen de comisión de servicios SIN relevación de funciones por la magistrada titular de la plaza nº 1 de dicha sección de familia, infancia y capacidad del T.I. de León, Dª Sonia González Perez.

La motivación de dicho acuerdo está en que el TI de León cuenta con 28 plazas, con las funciones gubernativas que ello conlleva, incrementadas en la implantación de los Tribunales de Instancia por la LO 1/2025 en materia de eficiencia del servicio público de la Justicia respecto a las anteriores del Juez/a decana, tales como resoluciones de conflictos de reparto, adopción de medidas urgentes, funciones de impulso organizativo y coordinación de criterios entre las distintas secciones.

A ello, se une la carga de trabajo que mantiene la plaza nº 2 de la sección de familia, infancia y capacidad, materia que por si misma es sensible y que afecta a personas más vulnerables, con numerosos incidentes de ejecución además de la atención, en régimen de atención semanal, a la ratificación de internamientos urgentes no voluntarios.

No constando oposición por ninguno de los jueces que integran la sección del tribunal de instancia para la liberación parcial del 20 % a favor de la Presidenta del Tribunal de Instancia, esta Sala de Gobierno, de acuerdo con los argumentos expuestos, que estima justificados y suficientes para la adopción de la liberación parcial solicitada atendiendo al nº de plazas judiciales de dicho Tribunal de Instancia de León y las nuevas funciones de coordinación y

puesta en funcionamiento de dicho Tribunal que debe asumir la Presidenta del mismo, por lo que informa favorablemente a dicha liberación parcial para su aprobación por parte del CGPJ.

El régimen de reparto de los asuntos objeto de la liberación parcial, que se concreta en 2 números del registro de asuntos de dicha plaza, se fija en atención a la asunción de dicho 20 % del reparto de dicha plaza, se propone que se asuma por juez/magistrado en régimen de comisión de servicio SIN relevación de funciones, medida de apoyo que igualmente se considera ponderada y ajustada a dicha carga de trabajo asumible por parte de otro juez/magistrado, la cual deberá ser objeto de publicidad entre los jueces/magistrado/as titulares del territorio nacional y a la vista de los peticionarios, la Sala de Gobierno que se resolverá proponer su aprobación de acuerdo a los criterios fijados en dicho precepto, estando supeditada su disponibilidad, además de la aprobación del CGPJ, a la del Ministerio de Justicia.

#### PARTE DISPOSITIVA

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

INFORMAR FAVORABLEMENTE a la propuesta aprobada de forma unánime por la Junta General de Jueces del T.I. de León en la Junta de 5 de marzo del 2026, de liberación parcial del 20 % de funciones jurisdiccionales de La Presidenta del TI de LEÓN, magistrada titular de la plaza nº 2 de la sección de familia, infancia y capacidad de dicho T.I, que se concretará en 2 números de registro) para su aprobación por parte del CGPJ.

Se INFORMA FAVORABLEMENTE a que los asuntos de dicha liberación parcial se asuman por un/a Juez/a o Magistrado/a en régimen de COMISIÓN DE SERVICIOS SIN RELEVACIÓN de funciones, A tal efecto dese la adecuada publicidad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del Acuerdo Nº 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, a través del correo electrónico de este Tribunal Superior de Justicia, así como remitiendo la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la “Extranet de Jueces y Magistrados” de su página Web, en la forma prevista en el acuerdo Nº 30 de la repetida Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007, para que los Jueces y Magistrados Titulares del territorio nacional que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan la oportunidad de deducir la correspondiente petición por medio del correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia ([tsj.secretaria.burgos@justicia.es](mailto:tsj.secretaria.burgos@justicia.es)), que deberá tener entrada en el mismo antes de las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2026, y quedando supeditada la comisión de servicio que, en su caso se proponga a su aprobación por el Consejo General del Poder Judicial y a su autorización a efectos económicos por el Ministerio de Justicia; igualmente ténganse en cuenta los criterios preferenciales de idoneidad recogidos en la Instrucción Nº 1/2019 de 11 de Julio, relativa a la formulación de propuestas de medidas de apoyo judicial aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal y Oficina Judicial-Sección de Planta y Oficina Judicial-, una vez efectuada la correspondiente publicidad y con el resultado de la misma.

Comuníquese igualmente el mismo a la Ilma. Sra. Presidente del Tribunal de Instancia de LEÓN, para su conocimiento y para su traslado a los restantes jueces del mismo.

#### 5.4 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 83/2026

Ponente: D. Luis Carlos Tejedor Muñoz

I.- Se toma conocimiento de la solicitud formulada por la LAJ Directora del Servicio Común de Tramitación (SCT) del T. Instancia( TI) y Audiencia Provincial (AP) de ÁVILA, D<sup>a</sup> Rosario Martín Tabernero, con informe favorable del Sr. Secretario Coordinador Provincial, para que se nombren 4 funcionarios interinos de refuerzo ( 3 del cuerpo de tramitación procesal y 1 del cuerpo de gestión procesal y administrativa) para dicho servicio común de tramitación TI y AP.

Se distribuirían en los siguientes equipos:

1 gestor/a procesal y 1 tramitador/a para el grupo de trabajo de la sección de instrucción del T.I.

1 tramitador/a procesal para la Unidad de Violencia para la mujer.

1 tramitador/a para la sección de familia, incluyendo los asuntos civiles de violencia sobre la mujer.

Todo ello hasta tanto se resuelve sobre la petición efectuada sobre modificación de la relación de puestos de trabajo (RPTs).

II.- La razón de la medida de refuerzo solicitada está en la sobrecarga de trabajo y la elevada pendencia para evitar dilaciones excesivas en la tramitación.

Para justificar el incremento de trabajo y dilaciones, se aportan datos del registro obtenidos de la aplicación “ Cuadros de Mando Micro Judicial” del Ministerio Justicia relativos a la fase penal y declarativa civil, donde se aprecia una significativa y progresiva superación de los módulos de entrada, así, en civil, para el año 2025, 5090 asuntos (respecto a los 4.196 del año 2022), con módulo de ingreso 2876 y un 77,3% de exceso, y en penal, 6004 asuntos respecto a los 5.893 del año 2022, con un módulo de ingreso de 5.624, lo que supone un 14,5 %.

Además de dicho incremento, se alegan disfunciones en las RPTs que se aprobaron, con la atribución a este servicio de tramitación de competencias de ejecución (menores y liquidación de procedimientos concursales), no disponer de la ayuda de los funcionarios de auxilio, disminución de las plantillas de las secciones de instrucción (antes en cada juzgado eran 3 los funcionarios que tramitación asuntos en instrucción, frente a los 2 actuales), elevada pendencia de la plaza

con competencias en violencia de género, ya conocida por la Sala de Gobierno por anteriores peticiones.

Con dicha medida de refuerzo se pretende poder asumir con menos dilación en la tramitación la mayor carga de trabajo expuesta de este servicio de tramitación hasta tanto se tramitan la modificación de puestos de trabajo solicitada con informe de 11 de febrero del 2026.

III.- En atención a la situación expuesta se hace la petición mencionada del nombramiento de 4 funcionarios interinos de refuerzo (3 del cuerpo de tramitación procesal y 1 del cuerpo de gestión procesal y administrativa) para dicho servicio común de tramitación TI y AP.

IV.- La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno toma conocimiento de los escritos remitidos y, en atención a las circunstancias expuestas, se estima necesario adoptar la medida de refuerzo propuesta que se considera no ya razonable sino imprescindible para el correcto funcionamiento del citado servicio.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Informar favorablemente la medida de refuerzo solicitada consistente en el nombramiento de 4 funcionarios interinos de refuerzo (3 del cuerpo de tramitación procesal y 1 del cuerpo de gestión procesal y administrativa) para dicho servicio común de tramitación TI y AP, por estar justificada conforme a cuanto ha sido expuesto; entendiendo que dicha medida deberá mantenerse hasta en tanto se mantengan las circunstancias que la motivan o se dote de nuevas plazas el citado Servicio.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal Judicial -Oficina Judicial-, para que, si lo estima oportuno, proponga las medidas solicitadas a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Comuníquese asimismo el presente acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia, a la Directora del Servicio Común de Tramitación del TI/AP y al Secretario Coordinador Provincial de Ávila, para su conocimiento y traslado, en su caso, a los Magistrados y Letrados de dicho Tribunal.

5.5 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 88/2026

Ponente: Emilio Vega González

Tomar conocimiento de la solicitud formulada por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Soria, Doña María Luisa García García para que se valore por la Sala de Gobierno la necesidad de nombramiento de un cuarto Magistrado en régimen de comisión de servicio sin relevación de funciones para reforzar dicha Audiencia Provincial, con objeto de hacer frente a las disfunciones que habitualmente se generan por las abstenciones; situaciones de enfermedad de alguno de los Magistrados; y para hacer frente también al incremento de asuntos que tienen entrada en dicha Audiencia.

Mediante informe de fecha 26 de marzo de 2026 por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Soria se ha interesado el refuerzo de dicho judicial con un cuarto magistrado en comisión de servicios sin relevación de funciones.

La petición aparece fundamentada en el nivel de registro de la Audiencia, en las disfunciones que se producen para formar Sala habida cuenta de que la plantilla orgánica está integrada por sólo tres magistrados, de tal forma que ante cualquier incidencia (enfermedades, vacaciones, cursos...) deba acudir al llamamiento externo y por último por ser la única Audiencia Provincial que cuenta con sólo tres magistrados.

Las necesidades de refuerzo y la justificación a las medidas solicitadas que se exponen en la petición, son compartidas por la Sala de Gobierno, apreciándose que el nivel de registro de la Audiencia Provincial en el año 2025 superó el módulo de entrada establecido para las Audiencias Provinciales Mixtas, habiendo registrado 1.058 asuntos en total (civil y penal), siendo su módulo de entrada de 260 asuntos totales (civiles y penales) por Magistrado.

En atención a lo expuesto, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Tomar conocimiento de la situación y de las necesidades expuestas por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Soria sobre la necesidad de refuerzo con un cuarto magistrado en comisión de servicios sin relevación de funciones y dar traslado de la petición de refuerzo al Consejo General del Poder Judicial.

Requerir a la Presidenta Provincial de Soria al objeto de que remita a la Sala, en término de dos audiencias, el plan de actuación del refuerzo antes de ofertar la plaza.

A tal efecto dese la adecuada publicidad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del Acuerdo Nº 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, a través del correo electrónico de este Tribunal Superior de Justicia, así como remitiendo la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la "Extranet de Jueces y Magistrados" de su página Web, en la forma prevista en el acuerdo Nº 30 de la repetida Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007, para que los Jueces y Magistrados Titulares del territorio nacional que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan la oportunidad de

deducir la correspondiente petición por medio del correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia (tsj.secretaria.burgos@justicia.es), que deberá tener entrada en el mismo antes de las 12:00 horas del día 25 de mayo de 2026, y quedando supeditada la comisión de servicio que, en su caso se proponga a su aprobación por el Consejo General del Poder Judicial y a su autorización a efectos económicos por el Ministerio de Justicia; igualmente ténganse en cuenta los criterios preferenciales de idoneidad recogidos en la Instrucción N° 1/2019 de 11 de Julio, relativa a la formulación de propuestas de medidas de apoyo judicial aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal y Oficina Judicial-Sección de Planta y Oficina Judicial-, una vez efectuada la correspondiente publicidad y con el resultado de la misma.

Comuníquese este acuerdo a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Soria.

#### 5.6 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 43/2024

Ponente: Ignacio Javier Rafols Pérez

1.- Tomar conocimiento de la actividad desarrollada durante seis meses (a contar desde el 16 de agosto de 2025) por el Juez de Adscripción Territorial de este Tribunal Superior de Justicia, D. Rodrigo Marcos Vian, adscrito por Acuerdo de su Presidencia de 16 de febrero de 2025, prorrogado mediante Acuerdo de 14 de julio de 2025, a las Secciones 1 y 2 de la Audiencia Provincial de León, como medida de refuerzo, por un periodo de 6 meses, para que junto a los titulares de dichas Secciones participase en la resolución de los recursos de apelación pendientes.

A fin de informar a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, se comunica lo siguiente:

En el citado periodo de seis meses el Magistrado de Adscripción Territorial ha dictado un total de 12 sentencias y 10 autos en la Sección Primera y 69 sentencias y 15 autos en la Sección Segunda.

No obstante el refuerzo expuesto, en el periodo valorado la pendencia de la Sección Primera ha pasado de 565 recursos de apelación a 763, al haberse incrementado el registro hasta un total de 705 recursos en dicho periodo. Por su parte, la Sección Segunda ha pasado de 700 recursos de apelación pendientes a 873, también como consecuencia del incremento en el registro que ha alcanzado los 584 recursos en el periodo evaluado.

2.- Aun cuando se haya incrementado la pendencia como consecuencia del incremento de la entrada de asuntos, debe considerarse positiva la medida de refuerzo adoptada para la

normalización del estado de las Secciones afectadas, normalización que solo se alcanzará con el mantenimiento de la medida de refuerzo adoptada por la Excmo. Sra. Presidenta del TSJ o, en su caso, la dotación de una nueva plaza en dichas Secciones.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese asimismo el presente acuerdo a los presidentes de las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de León por conducto de su presidente, para su conocimiento y traslado al Magistrado de Adscripción Territorial.

#### 5.7 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 260/2025

Ponente: Maria Begoña González

Tomar conocimiento del escrito del Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos D. Francisco Manuel Marín Ibáñez, al que se acompaña petición de la Magistrada Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septien, interesando la renovación de la Comisión de Servicio autorizada por Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 25 de noviembre de 2025.

#### MOTIVACIÓN:

Se advierte la necesidad de acordar la RENOVACIÓN DE LA COMISION DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES para dicha Magistrada, acordada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de noviembre de 2025 para reforzar la Sección 1ª Penal de la Audiencia Provincial de Burgos, por un periodo de SEIS

MESES, salvo reincorporación del titular, por encontrarse de baja por enfermedad y

mantenerse las mismas circunstancias que motivaron la concesión de dicha Comisión de Servicios.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se propone la RENOVACIÓN de la comisión de servicios con relevación de funciones acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 25 de noviembre de 2025, a favor de Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septien por un periodo de seis meses, salvo reincorporación del titular, caso de producirse con anterioridad.

Comuníquese el acuerdo a los interesados y al Presidente de la AP de Burgos.

Remítase para su tramitación al Consejo General del Poder Judicial y al Servicio de Inspección.

#### 5.8 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 103/2026

Ponente: Ignacio Javier Rafols

I.- Se toma conocimiento de la solicitud formulada por la Secretaria Coordinadora Provincial de Palencia Doña Nieves Arriazu Rodríguez y de la Letrada Directora del SCT del Tribunal de Instancia y de la Audiencia Provincial de Palencia Doña Araceli Luquero Díez, para que se adopten las correspondientes medidas de refuerzo en el SCT TI de Palencia, consistentes en el nombramiento de los siguientes funcionarios interinos de refuerzo: de 1 LAJ de refuerzo para el Área Civil/So/CA; 2 TPA para el Área Civil/SO/CA; y 2 TPA para el Área Penal; con la finalidad de afrontar la carga de trabajo de este Servicio en el momento de la puesta en marcha del Tribunal de Instancia, con base en el incremento objetivo de las cargas de trabajo experimentado desde el año 2018 a lo que se ha unido desde el 9 de febrero de 2026 existe un refuerzo transversal por parte de una jueza de nuevo ingreso adscrita por la Presidenta del TSJ al Área Civil del TI de Palencia.

II.- Dicha solicitud es reproducción de la que ya resolvió favorablemente esta Comisión Permanente en su reunión de 19 de enero de 2026, si bien no consta haya sido acogida por el Ministerio de Justicia.

En dicho Acuerdo ya poníamos de manifiesto que la razón de la medida de refuerzo solicitada está en la necesidad de atender el incremento de la carga de trabajo que han venido soportando los órganos judiciales civiles y sociales del actual Tribunal de Instancia de Palencia.

A ello debe añadirse las dificultades en la adaptación a la nueva organización al entrar en funciones dicho Tribunal y al hecho de estar reforzada el Área Civil con un juez de nuevo ingreso que presta servicio en cada plaza cada dos semanas.

También se exponía en dicho Acuerdo de 19 de enero pasado que en el SCT de Palencia se presta servicio a 10 plazas judiciales en el Área Civil y a 10 plazas judiciales en el Área Penal.

Para llevar a cabo tal servicio se cuenta en el Área Civil con 4 Letrados de la Administración de Justicia y 33 funcionarios (12 gestores y 21 tramitadores) y en el Área penal con 5 Letrados y 30 funcionarios (10 gestores y 20 tramitadores). Un importante número de dichos funcionarios es interino, siendo, además, importante la movilidad del personal.

La entrada en funcionamiento del Tribunal de Instancia de Palencia, conforme a las RPTs establecidas ha venido a provocar disfunciones pues a pesar de haberse reclamado su modificación antes de su aprobación definitiva, las sucesivas peticiones no han sido atendidas, lo que va a producir un desequilibrio y desproporción en el reparto de la carga de trabajo.

También debe ponerse de manifiesto que en los últimos años y hasta ahora se ha producido un incremento importante en la carga de trabajo en Palencia por el incremento entre un 20 y un 25% anual en los órganos civiles y sociales, según datos que se adjuntaban al Acuerdo.

La situación actual ha confirmado las malas previsiones que justificaron la anterior petición pues a fecha 24 de marzo de 2026 hay en el servicio 80 escritos iniciadores sin incoar y 951 escritos sin tramitar, además de 539 escritos pendientes de aceptar, lo cual pone de manifiesto el estado en que se encuentra la sección civil del TI de Palencia.

Por último, debe ponerse de manifiesto que en el año 2024 se solicitó el refuerzo de 3 tramitadores y en 2025 de un LAJ, 1 gestor y 3 tramitadores y si bien se contó con el informe favorable tanto de la Secretaría de Coordinación como de la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla y León, sin embargo, en ninguna de las dos ocasiones se concedió por el Ministerio de Justicia el refuerzo solicitado. Estamos, por tanto, ante la cuarta petición de refuerzo, segunda desde la implantación del Tribunal de Instancia.

III.- En atención a la situación expuesta se hace la petición antes señalada de 1 LAJ de refuerzo para el Área Civil/So/CA; 2 TPA para el Área Civil/SO/CA; y 2 TPA para el Área Penal.

IV.- La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno toma conocimiento del escrito presentados y, nuevamente, en atención a las circunstancias expuestas y, en especial, el incremento de la carga de trabajo en las Áreas Civil y Penal del Servicio Común de Tramitación del TI de Palencia y las disfunciones generales por el desequilibrio con el que ha nacido dicho servicio como consecuencia de las RPTs aprobadas, estima necesario adoptar la medida de refuerzo propuesta que se estima no ya razonable sino imprescindible para el correcto funcionamiento del citado servicio, máxime cuando esta Sala de Gobierno ya ha informado en igual sentido en el Acuerdo de 19 de enero de 2026 sin que se haya dado respuesta positiva, continuando la ralentización en la tramitación de los procedimientos como consecuencia de su incremento.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Informar nuevamente de forma favorable la medida de refuerzo solicitada consistente en el nombramiento de 1 LAJ de refuerzo para el Área Civil/So/CA; 2 TPA para el Área Civil/SO/CA; y 2 TPA para el Área Penal, del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de

Palencia, por estar justificada de acuerdo con lo antes expuesto; entendiéndose que dicha

medida deberá mantenerse hasta en tanto se mantengan las circunstancias que la motivan o se doten de nuevas plazas el citado Servicio.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal Judicial -Oficina Judicial-, para que, si lo estima oportuno, proponga las medidas solicitadas a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Comuníquese asimismo el presente acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia y a la Secretaria Coordinadora Provincial de Palencia, para su conocimiento y traslado a los Magistrados y Letrados AJ de dicho Tribunal.

5.9 – “.....”

5.10 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 316/2025.

Tomar conocimiento de la Certificación del Acuerdo 2.12 de la Comisión Permanente del CGPJ acordando la medida de apoyo consistente en una Comisión de Servicios sin relevación de funciones para la plaza nº2 de la Sección de Instrucción del TI de Ponferrada a favor de Andrea Gómez Crespo.

5.11 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 82/2017

Ponente: Ana Del Ser López

Tomar conocimiento del escrito de D<sup>a</sup> Genoveva Hernando Morales, Magistrada de Adscripción Territorial, Provincia de Valladolid, adscrita en funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Valladolid "Clausulas Suelo", en el que informa de la actividad desarrollada por la misma durante el primer trimestre de 2026.

Ha dictado en el periodo comprendido en el informe un total de 351 sentencias.

Vistos los datos de resolución, se aprueba el informe de actividad desarrollada, dado que se comprueba que la medida de refuerzo ha sido útil teniendo en cuenta el elevado registro de asuntos de condiciones generales.

Comuníquese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judiciales, Sección de Oficina Judicial y Servicio de Inspección.

Comuníquese el acuerdo a la interesada y al Presidente del TI de Valladolid y Presidente de la AP.

5.12 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 82/2026

Ponente: D. Ignacio Javier Rafols Pérez

I.- Se toma conocimiento de la solicitud formulada por la LAJ Doña María del Carmen Arenas Jiménez, Directora del SCG TI/AP de Ávila, por conducto y con informe favorable del Secretario Coordinador Provincial de Ávila, para que se adopten las correspondientes medidas de refuerzo en el Servicio Común General del TI/AP de Ávila, consistentes en el nombramiento de dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación con el fin de reforzar el Servicio Común General tanto en el servicio de Actos de Comunicación como en el de Atención al Público mediante un funcionario interino en cada servicio.

II.- La razón de la medida de refuerzo solicitada está en la escasa plantilla de dichos servicios que impide una prestación adecuada de sus funciones.

Según se expone en los escritos, el servicio de atención al público lo desempeña un funcionario del Cuerpo de Tramitación procesal, lo que es claramente insuficiente para cumplir con sus funciones, además de que el servicio queda vacante en los periodos en que el funcionario se encuentra de permiso o vacaciones.

Igualmente, dado lo escaso de la plantilla del servicio que lleva a cabo los actos de comunicación (un gestor y tres tramitadores), y el volumen de dichos actos, también se hace preciso el refuerzo de la plantilla para cumplir adecuadamente sus funciones.

III.- En atención a la situación expuesta se hace la petición mencionada del nombramiento de dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal para el refuerzo de las secciones de comunicación y atención al público del SCG del TI/AP de Ávila.

IV.- La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno toma conocimiento de los diferentes escritos y, en atención a las circunstancias expuestas y, en especial, la escasa dotación de personal de los servicios mencionados del TI y AP de Ávila, se estima necesario adoptar la medida de refuerzo propuesta que se estima no ya razonable sino imprescindible para el correcto funcionamiento de los citados servicios.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Informar favorablemente la medida de refuerzo solicitada consistente en el nombramiento de dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal para los servicios de comunicación y atención al público del Servicio Común General del Tribunal de Instancia y de la Audiencia Provincial de Ávila, por estar justificada conforme a cuanto ha sido expuesto; entendiéndose que dicha medida deberá mantenerse hasta en tanto se mantengan las circunstancias que la motivan o se dote de nuevas plazas el citado Servicio.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal Judicial -Oficina Judicial-, para que, si lo estima oportuno, proponga las medidas solicitadas a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Comuníquese asimismo el presente acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia y al Secretario Coordinador Provincial de Ávila, para su conocimiento y traslado, en su caso, a los Magistrados y Letrados AJ de dicho Tribunal.

## 5.13 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 196-25

Ponente: Emilio Vega González

Tomar conocimiento de la Comunicación de la Magistrada D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Gonzalo Rodriguez, Presidenta del Tribunal de Instancia de Burgos y titular de la Sección de Violencia sobre la Mujer plaza n° 1 del Tribunal de Burgos, solicitando la renovación de la comisión de servicios sin relevación de funciones de D<sup>ña</sup>. M.<sup>a</sup> Nuria Alonso Molpeceres, Magistrada del Tribunal de Instancia Sección de Familia, Infancia y Capacidad plaza n° 2, así como la conformidad ésta para dicha prorrogación, por un periodo de 6 meses salvo reincorporación del titular en caso de producirse con anterioridad.

### MOTIVACION.

La Comisión Permanente del CGPJ con fecha 18 de Noviembre de 2025 aprobó una exención parcial de reparto de la magistrada Decana de Burgos consistente en la exención de la celebración mensual de 8 juicios de procesos de familia y se indicaba en dicho acuerdo: "La exención parcial de reparto que se solicita por la magistrada decana de Burgos supone una liberación de la carga de trabajo que hasta el momento recibe el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Burgos, órgano del que es titular, al tratarse de la exención de la celebración mensual de 8 juicios de procesos de familia. Teniendo en cuenta el indicador de entrada del CGPJ para los juzgados de violencia está fijado en 1600 asuntos en cómputo anual, la asunción de 8 asuntos mensuales le supondrá una reducción de un 6% de la carga, que además le permitirá compatibilizar sus funciones de decana con los asuntos urgentes que le puedan entrar en materia de violencia sobre la mujer, sin tener, al menos parcialmente, las limitaciones propias que la agenda de señalamientos civil supone. La aprobación de este acuerdo de exención parcial se encuentra supeditado a la implantación de una medida de refuerzo que asuma la carga de trabajo de la que ha sido liberada la titular del JVM de Burgos por razón de ostentar el Decanato".

A propuesta de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, el CGPJ nombró para hacerse cargo de la liberación aprobada a D<sup>a</sup> NURIA ALONSO MOLPECERES

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, N° 9 de Familia de Burgos y por resolución de 19-12-2025 del Ministerio de Justicia se autorizó la medida a efectos económicos: "Se autoriza con carácter previo .la medida de refuerzo solicitada para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 1 de Burgos, consistente en una comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de D<sup>ña</sup>. María Nuria Alonso Molpeceres, titular del Juzgado de Primera Instancia N.º 9 de Burgos, desde el -1 de enero hasta el 30 de junio de 2026, con el siguiente plan de actuación: la celebración mensual de ocho juicios de procesos de familia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n. 1 de Burgos, como consecuencia de la 'exención parcial de reparto de su titular, con una retribución del 40% del complemento de destino correspondiente al órgano reforzado, sin derecho a indemnización por dieta y/o desplazamiento."

Se solicita la renovación de la medida y puesto que persisten las mismas circunstancias que motivaron la medida cuya prórroga se solicita, esto es, la liberación parcial aprobada a favor de la Magistrada titular del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1 de Burgos por su condición de Juez Decana de los Juzgados de Burgos (ahora Presidenta del TI de Burgos) procede informa favorablemente a la petición de prórroga.

En atención a lo expuesto, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Se propone la RENOVACIÓN de la comisión de servicios sin relevación de funciones acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 18 de noviembre de 2025, a favor de la Magistrada María Nuria Alonso Molpeceres, titular de la plaza Nº 2 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del TI de Burgos, por un periodo de seis meses, a contar desde el 1 de julio de 2026 para la celebración mensual de ocho juicios de procesos de familia de la Plaza Nº 1 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del TI de Burgos, como consecuencia de la exención parcial de reparto de su titular.

Comuníquese el acuerdo a los interesados y a la Presidenta del TI de Burgos.

Remítase para su tramitación al Consejo General del Poder Judicial y al Servicio de Inspección

5.14 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 150/2025

Ponente: Emilio Vega González

Tomar conocimiento del escrito del Presidente Accidental de la Audiencia Provincial de Valladolid D. Juan Manuel Donis Carracedo, al que se acompaña petición del Presidente de la Sección 4ª de la citada Audiencia, D. Javier de Blas Garcia, interesando la prórroga de la Comisión de Servicio sin relevación de funciones, concedida a favor del Magistrado D. Florencio Marcos Madruga, en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valladolid para que pueda reforzar los asuntos ordinarios de la Sección, que no será inferior al 60% de la carga de trabajo en conjunto de los ponentes a reforzar, a cuyo efecto se confeccionará un plan de trabajo para determinar los asuntos de que conocerá el Magistrado de apoyo respecto a cada uno de ellos, por un plazo de SEIS MESES a contar desde el 1 de Julio de 2026 o hasta que se

produzca el dictado de las Sentencias de los casos Eólicas y El Salvador.

#### MOTIVACIÓN:

Se advierte la necesidad de acordar la RENOVACIÓN DE LA COMISION DE SERVICIOS SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES para el Magistrado Don Florencio Marcos Madruga, titular de la plaza Nº 1 de la Sección de Vigilancia Penitenciaria de Castilla y León; y para Don Rodrigo Marcos Vían, acordada por los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de septiembre de 2025 y 23 de diciembre de 2025 para reforzar la

Sección 4ª, de la Audiencia Provincial de Valladolid, con duración de la medida de apoyo hasta el 31 de Junio de 2026.

Las comisiones se acordaron para reforzar la Sección 4ª mientras se celebraban dos macro juicios, caso Eólicas y caso El Salvador. Como se informa con la petición, en este momento el Caso Eólicas está en fase de redacción de la sentencia y el ponente ha informado que, dada su complejidad y extensión, no tiene prevista su terminación en los próximos seis meses, necesitando para su estudio plena exclusividad. A tales efectos el Magistrado Ponente tiene reconocido el asunto como de especial dedicación por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial fecha 3 de marzo de 2026. A ello se añade que el citado Magistrado forma parte de la Sala que está enjuiciando el caso "El Salvador".

Por su parte el Caso el Salvador, se encuentra en fase del juicio oral estando prevista a finalización el día 9 de junio de 2026, al que seguirá la redacción de la sentencia.

La especial dedicación del ponente del Caso Eólicas en la redacción de la sentencia, así como la del ponente del Caso El Salvador, tras la finalización del juicio oral con idéntica finalidad, exige hasta su conclusión que ambos sean relevados total o parcialmente de sus funciones en el resto de los asuntos de la Sección, teniendo en cuenta que el registro de entrada de la Sección en el año 2025 ha sido superior al módulo de entrada.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se propone la RENOVACIÓN de la comisión de servicios sin relevación de funciones acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 23 de diciembre de 2025, a favor del Magistrado Don Florencio Marcos Madruga, titular de la plaza Nº 1 de la Sección de Vigilancia Penitenciaria de Castilla y León, sede de Valladolid, para la Sección 4ª Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, vinculadas con las necesidades de enjuiciamiento y resolución de las causas "CASO EOLICAS" y "CASO TANATORIO", por un periodo de seis meses, a contar desde el 1 de julio de 2026.

Comuníquese el acuerdo a los interesados y al Presidente de la AP de Valladolid.

Remítase para su tramitación al Consejo General del Poder Judicial y al Servicio de Inspección

5.15 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 81/2026

Ponente: D. Ignacio Javier Rafols Pérez

I.- Se tomar conocimiento de la solicitud formulada por la LAJ Doña María del Carmen Arenas Jiménez, Directora del SCG TI/AP de Ávila, por conducto y con informe favorable del Secretario Coordinador Provincial de Ávila, para que se adopte la medida de refuerzo en la Oficina General del Registro Civil de Ávila consistente en el nombramiento de un funcionario interino del Cuerpo de Tramitación Procesal con el fin de reforzar dicha Oficina.

II.- La razón de la medida de refuerzo solicitada está en la escasa plantilla de dicho servicio que impide una prestación adecuada de sus funciones.

Desde el 1 de enero de 2026 la plantilla del Registro Civil de Ávila, que hasta entonces la formaban un gestor y tres tramitadores, ha pasado a estar constituida por un gestor interino, un tramitador titular y un auxilio interino (careciendo los dos interinos de conocimientos suficientes del sistema DICIREG de aplicación en el registro de Ávila).

Así mismo, al desaparecer los antiguos Registros Civiles de los municipios, pasando a ser oficinas colaboradoras en las inscripciones de los estados civiles de las personas, pero sin que estén obligadas a ello, dichas oficinas no realizan las inscripciones, al negarse a realizarlo, por lo que se remiten todas las inscripciones al Registro Civil de Ávila lo que ha supuesto un retraso en la tramitación de los expedientes por el incremento en dichas inscripciones, anotaciones y notas complementarias.

III.- En atención a la situación expuesta se hace la petición mencionada del nombramiento de un funcionario interino del Cuerpo de Tramitación Procesal para el refuerzo de la Oficina General del Registro Civil de Ávila.

IV.- La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno toma conocimiento de los escritos remitidos y, en atención a las circunstancias expuestas y, en especial, la escasa dotación de personal de la Oficina General del Registro Civil de Ávila, se estima necesario adoptar la medida de refuerzo propuesta que se considera no ya razonable sino imprescindible para el correcto funcionamiento del citado servicio.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ACUERDA:

Informar favorablemente la medida de refuerzo solicitada consistente en el nombramiento de un funcionario interino del Cuerpo de Tramitación Procesal para reforzar la Oficina General del Registro Civil de Ávila, por estar justificada conforme a cuanto ha sido expuesto; entendiendo que dicha medida deberá mantenerse hasta en tanto se mantengan las circunstancias que la motivan o se dote de nuevas plazas el citado Servicio.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia de la documentación recibida, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal Judicial -Oficina Judicial-, para que, si lo estima oportuno, proponga las medidas solicitadas a la Dirección General para el Servicio

Público de Justicia.

Comuníquese asimismo el presente acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia y a la Secretaria Coordinadora Provincial de Ávila, para su conocimiento y traslado, en su caso, a los Magistrados y Letrados AJ de dicho Tribunal.

## **6.- Asuntos Varios**

### 6.1 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO 298/2025

Tomar conocimiento del Acuerdo dictado por la Secretaria de Gobierno de fecha 13 de abril del 2026, aprobando la modificación del "Anexo II del Manual de los SERVICIOS COMUNES TRAMITACIÓN" propuesta por el Sr. Secretario Coordinador Provincial de Salamanca de fecha 10 de marzo 2026.

### 6.2 – “.....”

### 6.3 - “.....”

### 6.4 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO 3/2026

Tomar conocimiento de la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León correspondiente al año 2025, sobre el estado, funcionamiento y actividades de los organos jurisdiccionales de la comunidad Autónoma de Castilla y León.

### 6.5 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO N° 105/26

Ponente: Ignacio Javier Rafols Perez

Se ausenta durante el debate Doña Ana del Ser López por tener interés en la cuestión debatida.

Se da cuenta a efectos de su conocimiento por la Sala de Gobierno del escrito del Pleno de la Audiencia Provincial de León, con la unánime adhesión de todos sus Magistrados, en el que se insta la concesión de la condecoración de la Cruz distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de la Ilma. Sra. Doña Ana del Ser López, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; y, en relación con dicho escrito y toda vez que esta Sala de Gobierno considera formalmente procedente su contenido y trámite, se adopta el acuerdo de elevarlo a la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en cumplimiento de los fines previstos en su Acuerdo de 21 de mayo de 2009, a fin de que, en su caso, proceda a la formalización del oportuno expediente para su tramitación.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal Judicial (Selección).

Comuníquese, así mismo, el presente acuerdo a la Excm. Sra. Doña Ana del Ser López, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

### 6.6 - “.....”

### 6.7 - EXPEDIENTE GUBERNATIVO 107-2026 Ponente: D. Mariano Jesús Mateo Zabala.

Tomar conocimiento del escrito presentado conteniendo la solicitud formulada por Secretario de la Comisión de Calificación del CGPJ, de 17 abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero y en relación con la provisión de la plaza de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Salamanca, para que la Sala de Gobierno emita informe respecto del aspirante a la indicada plaza: DON JOSE ANTONIO VEGA BRAVO.

### INFORME

Esta Sala de Gobierno en el punto 22 del Acta de 30-11-2020 remitió informe sobre el candidato solicitante que se reproduce y completa con cuanto se expone a continuación.

D. José Antonio Vega Bravo ingresó en la carrera judicial el 20 de junio de 1987 y tiene el número 497 de escalafón.

Su primer destino fue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria (Zamora) en el que tomó posesión el 20 de octubre de 1987.

En fecha 17 de abril de 1989 ocupó plaza en el Juzgado de Distrito, convertido en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Salamanca, donde cesó el día 16 de diciembre de 2006.

Desde el 26 de diciembre de 2006 ocupa plaza en la Audiencia Provincial de Salamanca.

Para terminar, a partir del 23 de marzo de 2021 fue nombrado Presidente de dicha Audiencia Provincial, tomado posesión de su cargo el 19 de abril de 2021, puesto en el que continúa a fecha actual.

Consiguientemente cuenta con un amplio conocimiento de la actividad jurisdiccional de la provincia de Salamanca y de su problemática, a lo que se añade en esta ocasión, experiencia en el cargo.

Ha desempeñado cargos gubernativos como miembro de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en los siguientes periodos:

- De 09/07/1999 al 20/10/2004.
- De 26/11/2009 al 26/11/2014.
- De 26/11/2019 hasta el momento actual.

Y como miembro de la Comisión Permanente en los siguientes periodos:

- Del 19/octubre/2001 al 18/noviembre/2002.
- Del 19/diciembre/2011 al 20/diciembre 2012.
- Desde diciembre de 2024 a diciembre de 2025.

Ha continuado por tanto participando activamente en las reuniones de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia; y fortaleciendo la relación con órganos judiciales de la provincia, así como con los miembros de la Fiscalía, Médicos Forenses, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y con los medios de comunicación y la transparencia e información pública de la actividad de la justicia en Salamanca.

Lleva varios años impartiendo clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, actualmente imparte la asignatura extra curricular denominada "Practicum".

Ha participado en actividades formativas del Consejo General del Poder Judicial como asistente y ponente en algunas actividades, así como en actividades formativas internacionales, impartiendo cursos de Derecho Penitenciario en El Salvador, organizados por el Órgano de Gobierno de la Judicatura de aquel país.

Cuenta con el respeto y aprecio de sus compañeros, así como del resto de los operadores jurídicos, sin que le conste a esta Sala de Gobierno queja ni nota desfavorable alguna.

Desde la fecha de su nombramiento por el Pleno del CGPJ 4-3-2021 como Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, cumple las funciones de su cargo con eficiencia y competencia contrastadas.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial. a través del Servicio de Personal Judicial (Calificación).

Comuníquese, asimismo, el presente acuerdo a Don José Antonio Vega Bravo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, participándole que, de no estar conforme con el informe que contiene, podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas, y rogándole acuse recibo.

**Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:**

Expedientes de nombramiento de Juez de Paz.

Nombrar Jueces de Paz Titulares y/o Sustitutos en virtud de los expedientes incoados por el trámite de elección por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 101.1 de la L.O.P.J. y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los municipios que se indican, a las siguientes personas:

Municipio	Cargo	Nombre
<b><u>BURGOS:</u></b>		
ALCOCERO DE MOLA	TITULAR	JESUS MARINO CONTRERAS SAEZ
ALCOCERO DE MOLA	SUSTITUTO	ANDRES PEREZ VILUMBRALES
BARBADILLO DEL MERCADO	SUSTITUTO	Mª DEL PILAR MORAL SEBASTIAN
BASCONCILLOS DEL TOZO	SUSTITUTO	MARIA FLOR DIEZ COSSIO
CASCAJARES DE LA SIERRA	SUSTITUTO	FELIPA OÑATE ARNAIZ
CASTRILLO DE RIO PISUERGA	TITULAR	CARLOS MANZANAL MARTIN

MERINDAD DE MONTIJA	SUSTITUTO	OSCAR JORGE GONZALEZ MURGUIALDAY
PEDROSA DEL PÁRAMO	TITULAR	VALENTIN GARCIA SADORNIL
PEDROSA DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	JOSE IGNACIO GARCIA ROJO
REVILLA VALLEJERA	SUSTITUTO	DANIEL MADRUGA PRIETO
SAN MILLAN DE LARA	TITULAR	JOSE-MIGUEL PEÑACOBIA ANDRES
VALDEZATE	SUSTITUTO	ALFREDO ARENAS POMAR
VALLUÉRCANES	TITULAR	EIDER NUÑEZ GUTIERREZ
VILLATUELDA	SUSTITUTO	Mª DEL CARMEN HERNANDO BARBERA
<b><u>LEON:</u></b>		
BURGO RANERO, EL	SUSTITUTO	MARIA GLORIA BRAVO RODRIGUEZ
CABRILLANES	TITULAR	PAMELA COTARELO PARDO
CARRACEDELO	SUSTITUTO	RUTH GAGO GAGO
CRÉMENES	TITULAR	RAFAEL DIEZ FERNÁNDEZ
CRÉMENES	SUSTITUTO	CESAR VALBUENA GONZALEZ
FUENTES DE CARBAJAL	TITULAR	LUIS ANTONIO CRESPO RODA
GORDONCILLO	SUSTITUTO	CARLOS JAULAR DOMINGUEZ
PALACIOS DE LA VALDUERNA	TITULAR	SANTIAGO ALIJA MENDAÑA
PALACIOS DE LA VALDUERNA	SUSTITUTO	ANTONIO MARTINEZ PEREZ
SAN JUSTO DE LA VEGA	SUSTITUTO	JOSEFA MORÁN CUERVO
VALDEFUENTES DEL PÁRAMO	TITULAR	CARLOS FUERTES MARCOS
VALDEFUENTES DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	MARIA ROSA ALONSO FERNANDEZ
VEGA DE VALCARCE	TITULAR	MANUEL ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ
VILLOBISPO DE OTERO	TITULAR	AMELIA ALVAREZ CARRO
<b><u>PALENCIA:</u></b>		
BECCERRIL DE CAMPOS	SUSTITUTO	PEDRO JAVIER RUIZ MERINO
BERZOSILLA	TITULAR	ELENA RUIZ VELASCO
FROMISTA	SUSTITUTO	SCHEREZADE DE LA SERNA JIMENEZ
FUENTES DE NAVA	TITULAR	TEODORO MATIA SEVILLA
LANTADILLA	TITULAR	MARIA ROSA ORTEGA ESCUDERO
OSORNO LA MAYOR	TITULAR	FAUSTINO HERAS PADILLA
PAREDES DE NAVA	SUSTITUTO	ROSA MARIA BLANCO LUQUE
PERALES	SUSTITUTO	LAURENTINO DE LA FUENTE LOPEZ
<b><u>SORIA:</u></b>		
NAVALENO	SUSTITUTO	JOSE MUNERA GARCIA
SAN LEONARDO DE YAGÜE	TITULAR	FRANCISCO GREGORIO PÉREZ PÉREZ
YELO	TITULAR	MERCEDES CARRIÓN MARCOS
<b><u>VALLADOLID:</u></b>		
ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	SUSTITUTO	MARIA GLORIA SANZ FERRERO
BERCERUELO	SUSTITUTO	MARIA TRINIDAD MARCIEL MARTIN
CIGUÑUELA	TITULAR	JOSE ANTONIO GARCIA VELASCO
FUENSALDAÑA	TITULAR	Mª JULIA BASTARDO GOBERNADO
OLIVARES DE DUERO	SUSTITUTO	HUGO GIL ESTEBAN
PALAZUELO DE VEDIJA	TITULAR	SANTIAGO MIGUEL HERNANDEZ IRIMIA
SAN PEDRO DE LатарCE	TITULAR	NICOLAS MUGA BERMEJO
SAN PEDRO DE LатарCE	SUSTITUTO	ALEJANDRO ANTA ARRIBAS
VALDENEBRO DE LOS VALLES	TITULAR	Mª DOLORES VAQUERO VILLALBA
VILLAGÓMEZ LA NUEVA	TITULAR	ALBANO MONCADA MERINO

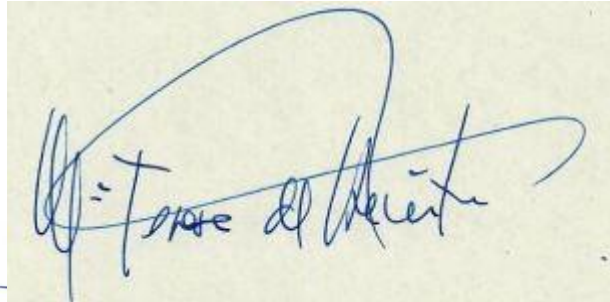
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00, horas se da por terminada la sesión que ha durado una hora y treinta minutos.

En prueba de todo ello, extendiendo la presente acta que es firmada por la Excm. Sra. Presidenta, de lo que yo, la Secretaria de la Sala de Gobierno, doy fe.

Y para que así conste y difundir, se expide y firma a 19 de Mayo del 2026.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

Handwritten signature of Ana del Ser López in blue ink, underlined.Handwritten signature of María Teresa De Benito Martínez in blue ink, enclosed in a rectangular box.

Fdo.: Ana del Ser López

Fdo.: María Teresa De Benito Martínez